

Dossier de la OHI N.º S1/0404

CARTA CIRCULAR N.º 31/2020
1 de septiembre del 2020

NUEVO DIRECTOR Y DIRECTORES DE LA OHI

ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Referencia: Carta Circular de la Asamblea N.º 25 - *Resultado de la elección para el puesto de Director de la OHI.*

Estimado(a) Director(a),

1. El Secretario General de la OHI Dr. Mathias JONAS, y el Director de la OHI Abri KAMPFER, dieron la bienvenida al nuevo Director de la OHI Luigi SINAPI, que asume sus funciones el 1 de septiembre del 2020.
2. El Secretario General, en consulta con los Directores, ha atribuido las responsabilidades principales de los varios aspectos del Programa de Trabajo de la OHI para adaptarse generalmente a las tres partes del Programa de Trabajo de la OHI como sigue:

Mathias JONAS - Secretario General

- Relaciones con la UE, las Naciones Unidas, incluyendo a la OMI, a la ISA y a la OMM, con los organismos internacionales implicados en asuntos hidrográficos en las regiones polares, los Estados no Miembros de la OHI, y con otras organizaciones y órganos pertinentes, según convenga;
- Asuntos relativos a las adhesiones a la OHI, y asuntos relativos al Gobierno anfitrión;
- Relaciones Públicas;
- Finanzas y Presupuesto;
- Plan Estratégico, Programa de Trabajo;
- Informe sobre el Rendimiento de los Programas;
- Consejo de la OHI;
- Administración de la Secretaría de la OHI, Tecnología de la Información;
- Administración del Personal de la Secretaría de la OHI, Reglamento del Personal;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica Regional Ártica;
- Comisión Hidrográfica de Asia Oriental;
- Comisión Hidrográfica Nórdica;
- Comisión Hidrográfica del Mar del Norte;
- Comisión Hidrográfica EE.UU.-Canadá.

y la siguiente Comisión:

- Comisión Hidrográfica sobre la Antártida.

Abri KAMPFER - Director del Programa Técnico

- HSSC y órganos subordinados;
- Relaciones con ABLOS, IALA, ACI, CEI, ISO, y otras organizaciones pertinentes, en relación con el programa del HSSC;
- Servicios Técnicos de Apoyo;
- Coordinación de las partes interesadas;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica del Mar Báltico;
- Comisión Hidrográfica del Atlántico Oriental;
- Comisión Hidrográfica del Océano Índico Septentrional;
- Comisión Hidrográfica de África e Islas Australes;
- Comisión Hidrográfica del Pacífico Suroeste;

Luigi SINAPI - Director del Programa de Coordinación y Apoyo Inter-Regionales

- El IRCC, y sus órganos subordinados, incluyendo el IBSC y la GEBCO;
- Relaciones con la FIG, la GEO, la COI, el sector académico (enseñanza y formación), y otras organizaciones relevantes, referentes al programa del IRCC;
- Creación de Capacidades, Formación, Enseñanza y Cooperación Técnica, incluyendo el Programa de Trabajo CB, el Fondo CB y el presupuesto;
- Publicaciones de la OHI;
- Revista Hidrográfica Internacional;
- Asamblea de la OHI;
- Informe Anual;

y las siguientes Comisiones Hidrográficas Regionales:

- Comisión Hidrográfica de los Mares Mediterráneo y Negro;
- Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe;
- Comisión Hidrográfica Regional del Pacífico Sureste;
- Comisión Hidrográfica de la Zona Marítima de la ROPME;
- Comisión Hidrográfica del Atlántico Suroeste.

3. Esta es una división inicial de responsabilidades. Puede adaptarse en el futuro si el Secretario General lo considera necesario, particularmente a la luz de requisitos nuevos o emergentes.

4. El Secretario General confía en que las disposiciones anteriormente descritas proporcionarán el servicio más eficiente a los Estados Miembros y cumplirán los objetivos de la Organización del mejor modo.

Atentamente,



Dr. Mathias JONAS
Secretario General